

COMUNICADO

PLAN DE CESE DE ACTIVIDADES ACADEMICAS-ADMINISTRATIVAS

La Dirección General del Instituto de Educación Superior Privado "Nuestra Señora del Carmen", pone en conocimiento a la Comunidad Carmelina, estudiantes y ex estudiantes de los Programas de Estudios:

- 01 Administración De Empresas
- 02 Arquitectura De Plataformas Y Servicios De Tecnologías De La Información.
- 03 Contabilidad.
- 04 Administración De Servicios De Hostelería Y Restaurantes.

Lo siguiente:

Mediante **RM 409-2023-MINEDU**. Se desestima la renovación del licenciamiento del instituto de educación superior privado "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN", y este en su afán de seguir trabajando por el alumnado y dentro del marco legal permitido, está tramitando SU **PLAN DE CESE DE ACTIVIDADES, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES**.

EL PLAN DE CESE DE ACTIVIDADES DEL IESP "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" se desarrollará del semestre 2023-II del presente año hasta marzo del año 2026, donde sus estudiantes y ex – estudiantes podrán culminar sus estudios profesionales de sus cuatro (04) programas de estudios y realizar los trámites pertinentes para obtener sus certificados de estudios, certificación modular y título a nombre de la nación según la RM N°446-2020-minedu y el artículo 77.6 del reglamento de la ley n° 30512.

Para esto se da a conocer a los estudiantes y ex – estudiantes que tienen tres (03) opciones académicas – administrativas a escoger:

- Continuar y concluir sus estudios en el IES "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN".
- Según CONVENIO entre IES "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" y un Instituto Licenciado.
- Estudiante o ex – Estudiante decide por iniciativa propia, concluir sus estudios en otro Instituto de su preferencia.

Cualquier información adicional comunicarse al celular 981029818 – informes@nsc.edu.pe

También pueden visitar la página web de la Institución: <https://nsc.edu.pe>

Atentamente,



Mg. Jean Paul Ramirez Ch.
DIRECTOR GENERAL
IESP "Nuestra Señora del Carmen"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 035-2023- D.G.I.E.S.P. “NSC” – TALARA

Talara, 10 Setiembre del 2023

Visto el Plan de cese de Actividades del Instituto de Educación Superior Privado “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN” de la provincia de Talara, departamento de Piura, que se adjunta,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 324-2018-MINEDU, de fecha 26 de junio de 2018, se autoriza a SEREDU DEL CARMEN E.I.R.L., para ofertar servicios educativos, a través del Instituto de Educación Superior Privado “Nuestra Señora del Carmen” (en adelante, IES Privado “Nuestra Señora del Carmen”), en el marco de la Ley N° 30512, y su Reglamento, otorgándole el licenciamiento institucional, incluyendo cuatro (04) programas de estudios, y su sede principal (único local) ubicado en Av. Bolognesi N° 177, distrito de Pariñas, provincia de Talara y departamento de Piura, por el periodo de cinco (05) años renovables, computados a partir del día siguiente de la emisión de la citada resolución.;

Que, Con fecha 21 de diciembre de 2022, mediante el expediente N° 0303840-2022-MINEDU, la señora Zarela Carrión de Flores, solicitó la renovación 3de la licencia del IES privado Nuestra Señora del Carmen, en calidad de representante legal de SEREDU DEL CARMEN E.I.R.L., según poder inscrito en la partida registral N° 11087777, asiento A0001 del registro de personas jurídicas de la SUNARP (Oficina Registral de Lima) señalando cuatro (4) programas de estudios y un (1) local;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°409-2023-Minedu del 25 de julio 2023, que en su parte resolutive artículo 2 dice: DESESTIMAR la solicitud de renovación de la licencia del Instituto de Educación Superior Privado “Nuestra Señora del Carmen”, incluyendo cuatro (4) programas de estudios y un (1) local, que hace Las veces de sede principal, ubicado en Av. Bolognesi N°177, distrito de Pariñas, Provincia de Talara, departamento de Piura presentada por la persona jurídica denominada SEREDU DEL CARMEN E.I.R.L., y el artículo 4, dice: DISPONER que la persona jurídica denominada SEREDU DEL CARMEN E.I.R.L. presente el plan de cese de actividades, en un plazo de máximo de sesenta (60) días hábiles contados a partir del día siguiente de notificada la presente resolución, plan que deberá ejecutarse en un periodo no menor de seis (6) meses y máximo de tres (3) años, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 67-A.4 del artículo 67-A del reglamento.

Que, la Resolución Ministerial N°446-2020-Minedu, en su artículo 1, dice: Aprobar el documento normativo denominado “Disposiciones que regulan el cese de actividades de las Instituciones de Educación Superior Tecnológica”.

Que, es deber del Instituto de Educación Superior Privado “NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN” formular y establecer, planes, procedimientos y orientaciones, para garantizar con el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas dentro de la Institución;

Que, estando aprobado por la Comunidad Educativa y dispuesto por la Dirección General del IESP “Nuestra Señora del Carmen” y con las atribuciones que confiere las normas legales

vigentes y; En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes y su Reglamento, Resolución Ministerial N°446-2020-Minedu, con su documento normativo denominado “Disposiciones que regulan el cese de actividades de las Instituciones de Educación Superior Tecnológica” y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. **APROBAR, EL PLAN DE CESE DE ACTIVIDADES**, del Instituto de Educación Superior Privado “Nuestra Señora del Carmen” de Talara, cuyo texto forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo. **DISPONER**, que secretaria académica remita **EL PLAN DE CESE DE ACTIVIDADES A LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PIURA Y UNA COPIA A MINEDU**, debiendo informar de lo actuado a la Dirección General.

Artículo Tercero. **DIFUNDIR**, el original de la presente resolución en la comunidad carmelina, que será conservado en el archivo de la Dirección General, el mismo que se enviará virtualmente a la Jefatura de Unidad Académica y Áreas Académicas.

Artículo Cuarto. **DISPONER**, la publicación de la presente norma en el portal web de la Institución www.nsc.edu.pe

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. Jean Paul Ramirez Ch.
DIRECTOR GENERAL
IESP "Nuestra Señora del Carmen"

CRONOGRAMA DE CESE DE ACTIVIDADES

DESCRIPCION	FECHA	SEMESTRE	AÑO
Recepción RM 409-2023-MINEDU desistimiento de renovación de licenciamiento del IESP "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"	26/07/2023	2023-II	2023
Comunicar a la comunidad educativa sobre la situación de cada programa de estudios, a fin de que el estudiante pueda estar informado y tomar la decisión de continuar en el propio IES, sobre el que se ha dispuesto el cese de actividades o trasladarse a otra institución educativa.	Del 12/09/23 al 22/09/23		
Publica comunicado y cronograma de actividades en su portal institucional https://nsc.edu.pe	11/10/23		
Firma el acuerdo USUARIO-IESP" NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"	Del 15/09/23 al 26/09/23		
Entrega del "PLAN DE ACTIVIDADES DEL CESE" , según R.M. Nº 446-2020-MINEDU	12/10/23		
Matricula de estudiantes promovidos	07-08-23 al 11-08-23		
Inicio periodo académico 2023-II	14-08-23		
Elaboración de convenios IESP"NSC"-instituto receptor	20-09-23		
Evaluación Unidad I	04-09-23 al 08-09-23		
Evaluación Unidad II	09-10-23 al 13-10-23		
Evaluación Unidad III	13-11-23 al 17-11-23		
Evaluación Unidad IV	11-12-23 al 15-12-23		
Evaluación recuperación	20-12-23 al 22-12-23		
Remitir a la DRE un informe sobre el detalle de las acciones adoptadas con relación a los estudiantes y el acervo documentario respectivo, en forma periódica al concluir cada periodo académico	30-01-24	2024-I	2024
Matricula de estudiantes promovidos	08-01-24 al 01-03-24		
Titulación	16 Y 17/01/2024		
Inicio periodo académico 2024-i	04-03-24		
Elaboración de convenios IESP"NSC"-instituto receptor	13-03-24		
Evaluación unidad i	08-04-24 al 12-04-24		
Evaluación unidad ii	13-05-24 al 17-05-24		
Evaluación unidad iii	17-06-24 al 21-06-24		
Evaluación unidad iv	08-07-24 al		

	12-07-24		
Evaluación recuperación	17-07-24 al 19-07-24		
Remitir a la DRE un informe sobre el detalle de las acciones adoptadas con relación a los estudiantes y el acervo documentario respectivo, en forma periódica al concluir cada periodo académico	22-08-24	2024-II	
Matricula de estudiantes promovidos	23-07-24 al 03-08-24		
Titulación	07 Y 08/08/2024		
Inicio periodo académico 2024-ii	05-08-24		
Elaboración de convenios IESP"NSC"-instituto receptor	14-08-24		
Evaluación Unidad I	02-09-24 al 06-09-24		
Evaluación Unidad II	14-10-24 al 18-10-24		
Evaluación Unidad III	18-11-24 al 22-11-24		
Evaluación Unidad IV	09-12-24 al 13-12-24		
Evaluación recuperación	18-12-24 al 20-12-24		
Remitir a la DRE un informe sobre el detalle de las acciones adoptadas con relación a los estudiantes y el acervo documentario respectivo, en forma periódica al concluir cada periodo académico	30-01-25		2025-I
Matricula de estudiantes promovidos	06-01-25 al 28-02-25		
Titulación	15 Y 16/01/2025		
Inicio periodo académico 2025-I	03-03-25		
Elaboración de convenios IESP"NSC"-instituto receptor	11-03-25		
Evaluación Unidad I	31-03-25 al 04-04-25		
Evaluación Unidad II	05-05-25 al 09-05-25		
Evaluación Unidad III	09-06-25 al 13-06-25		
Evaluación Unidad IV	07-07-25 al 11-07-25		
Evaluación recuperación	16-07-25 al 18-07-25		
Remitir a la DRE un informe sobre el detalle de las acciones adoptadas con relación a los estudiantes y el	20-08-25		2025

acervo documentario respectivo, en forma periódica al concluir cada periodo académico		2025-ii	
Matricula de estudiantes promovidos	21-07-25 al 01-08-25		
Inicio periodo académico 2025-II	04-08-25		
Titulación	06 Y 07/08/25		
Elaboración de convenios IESP"NSC"-instituto receptor	12-08-25		
Evaluación Unidad I	01-09-25 al 05-09-25		
Evaluación Unidad II	13-10-25 al 17-10-25		
Evaluación Unidad III	17-11-25 al 21-11-25		
Evaluación Unidad IV	09-12-25 al 12-12-25		
Evaluación recuperación	16-12-25 al 18-12-25		
Titulación	14 y 15 / 01/26		
Remitir a la DRE un informe sobre el detalle de las acciones adoptadas con relación a los estudiantes y el acervo documentario respectivo, en forma periódica al concluir cada periodo académico	29-01-26		
Finalización del cese de actividades del I.E.S.P" NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN"		Julio 2026	2026